RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2016-CVH-GG

Lima, 29 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 254-2016-CVH-GG-OPP de fecha 15 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampani;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1.2°, asignándole al Pliego 111 – Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní, la suma ascendente a S/. 29´233,685.00 (Veinte Nueve Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego – unidad ejecutora durante el año fiscal 2017;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, el Directorio del Centro Vacacional Huampaní aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 a través del Acta de Sesión de Directorio N° 023-2016-CVH;

Que, según lo indicado en el Informe N° 254-2016-CVH-GG-OPP, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora – Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2017, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 111 – Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	24, 849,243.00
Gastos de Capital	4, 384,442.00
Servicio de la deuda	
Total	**29, 233,685.00**

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2016-CVH-GG

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 111 – Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	
Recursos Directamente Recaudados	29, 233,685.00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	
Total	**29, 233,685.00**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 111 – Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRES FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL